



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 10 de febrero de 2015

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1805/2014	Declaración de Ausencia	Ericka Nohemí Hernández Chavarría	(4ª Pub)	2
Estado Financiero	Balance General al 30 de noviembre 2014	Daisy Regalos, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Exp. 469/2014	Sucesorio Intestamentario	Humberto Zamarripa Guel	(2ª Pub)	3
Exp. 567/2014	Juicio Intestamentario	Sergio Rodolfo Hernández Berlanga	(2ª Pub)	3
Exp. 570/2014	Sucesorio Intestamentario	María Felipa Cantú Fernández	(2ª Pub)	3
Exp. 801/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Pérez Calderón	(2ª Pub)	4
Exp. 822/2014	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Peña Casas	(2ª Pub)	4
Exp. 823/2014	Sucesorio Testamentario	Nidia Leticia Zapata Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 828/2014	Juicio Intestamentario	Lucila Aguirre López	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Patrocinio Luevano	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Alicia Lozano García	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	René Campos González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Horacio Moreno Lucio	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rodolfo de Luna Pintor	(2ª Pub)	6
Exp. 1280/2014	Divorcio	Rosa Evelia Medina Sánchez	(1ª Pub)	6
Exp. 1322/2014	Divorcio Incausado	Aldo Francisco Román Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 1380/2011	Ordinario Civil	Salomón Montaña Vázquez	(1ª Pub)	7
Exp. 18/2015	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aguilar Juárez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Sergio Márquez Estrada	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Zefeirino Martínez Muñiz	(1ª Pub)	8
Exp. 2159/2009	Ordinario Civil	Guillermo Segovia Constante	(1ª Pub)	8
Exp. 62/2015	Registro Extemporáneo	Nicolás Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	8
Acuerdos	Asamblea General Extraordinaria	ICE Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1524/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Falcón Orozco	(2ª Pub)	9
----------------	---------------------------	---------------------	----------	---

Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Ernesto Eugenio Beyer Valverde	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Roberto Salazar Muñoz	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santiago Muñoz Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 1251/2013	Ordinario Civil	Roberto Moreno Ledesma	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 185/2013	Sucesorio Intestamentario	Santos Cárdenas López	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Llanas Méndez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfaro Benavides	(1ª Pub)	12
Exp. 1673/2014	Rectificación de Acta	Juanita Villalobos Torres	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 446/2013	Declaración de Ausencia	María Teresa González Díaz	(3ª Pub)	12
Exp. 466/2014	Sucesorio Testamentario	Eleazar Villarreal Palomares	(2ª Pub)	13
Exp. 519/2014	Sucesorio Intestamentario	Roselia Tapia Pérez	(2ª Pub)	13
Exp. 403/2014	Divorcio	Elma Ilma Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Galván Ramírez	(2ª Pub)	14
----------------	-------------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 1598/2014	Presunción de Muerte	Fernando Lagunas Macías	(3ª Pub)	14
Exp. 25/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Torres Luna	(2ª Pub)	15
Exp. 501/2014	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Moreno Alvarado	(2ª Pub)	15
Exp. 649/2014	Sucesorio Intestamentario	Sergio Modesto Morones Chávez	(2ª Pub)	15
Exp. 711/2014	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alejandro Soto García	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfonso Huereca Hernández	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Ramón Ramírez Flores	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Tomás Castro Villa	(2ª Pub)	16
Exp. 511/2011	Ejecutivo Mercantil	Verónica Elena Díaz Escamilla	(1ª Pub)	17
Exp. 27/2015	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Arzate Pérez	(1ª Pub)	17
Exp. 76/2015	Sucesorio Testamentario	Cuauhtémoc Javier Ayala Zúñiga	(1ª Pub)	17
Exp. 600/2014	Sucesorio Testamentario	Felipa Valencia Soto	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 672/2014	Declaración de Ausencia	Marisol Rivera Hernández	(2ª Pub)	18
Exp. 1046/2008	Presunción de Muerte	Nicolás Trujillo de la Rosa	(1ª Pub)	18
Exp. 086/2015	No Contencioso	Asociación de Usuarios de la Zona Aforador	(1ª Pub)	18
Exp. 059/2015	Rectificación de Acta	Marco Gonzalo de León Schwarz	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 771/2014	Sucesorio Testamentario	Luz Herrera Ramos de Aguirre	(2ª Pub)	19
---------------	-------------------------	------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1805/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA, se dictó un auto que en lo conducente dice:  
Saltillo, Coahuila, a uno de diciembre de dos mil catorce. [...]Prevéngase a ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente JOSE ADOLFO FERMIN HERNANDEZ, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 04 de diciembre de 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**

(RÚBRICA)

12 DIC 9 Y 23 ENE 6 Y 20 FEB 6 MAR

**DAISY REGALOS S.A DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
I.V.A. ACREDITABLE	17.375,00	ACREEDORES DIVERSOS	195.247,00
TERRENOS	19.305,00	SUMA DE PASIVOS	195.247,00
LOCAL COMERCIAL	173.745,00		
		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	10.000,00
		UTILIDADES ACUMULADAS	5.178,00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	15.178,00
SUMA DE ACTIVOS	<u>210.425,00</u>	SUMA DE PASIVO ÁS CAPITAL CONTABLE	<u>210.425,00</u>

La parte corresponde a cada socio en el haber social es del 50% (cincuenta porciento)

Publíquese tres veces de 10 en 10 días.

**El señor ADALBERTO DE HOYOS FLORES**

Liquidador de la Empresa

(RÚBRICA) 13-27 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **469/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO ZAMARRIPA GUEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **567/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RODOLFO HERNANDEZ BERLANGA, denunciado por MARGARITA GRACIELA BERLANGA VALDES Y RODOLFO HERNANDEZ OVALLE, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efectos de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila , 14 de Enero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **570/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ Y/O MA. FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ Y/O FELIPA CANTÚ FERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las once horas con treinta minutos del día jueves doce de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, a efecto de citar al presunto cónyuge supérstite HÉCTOR JAVIER ROMERO TAPIA para que si a su derecho conviene, concurra a hacer valer sus derechos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **801/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO PÈREZ CALDERÒN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DOLORES GARCÍA BUSTOS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **822/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Nicolás Peña Casas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de febrero de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Nicolás, Juan Carlos y Ernesto de apellidos Peña Álvarez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **823/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario especial a bienes de NIDIA LETICIA ZAPATA PÈREZ, promovido por el licenciado ALEJANDRO ZAPATA PÈREZ y DORA ESMERALDA ZAPATA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **828/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LUCILA AGUIRRE LÓPEZ, promovido por PEDRO PÈREZ RIVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

“AVISO NOTARIAL”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 20 de Enero de 2015.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 15 (quince) de Enero del 2015

(dos mil quince), compareció la señora MARIA ESPERANZA LUEVANO VAZQUEZ, solicito al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. PATROCINIO LUEVANO**, también conocida como MA. PATROCINIO LUEVANO VAZQUEZ, y/o MARIA PATROCINIO LUEVANO VAZQUEZ.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA ESPERANZA LUEVANO VAZQUEZ, con domicilio en la Calle Arce, Número 256 (doscientos cincuenta y seis), de la Colonia del Valle, en esta Ciudad y se fijaron las 10:00 (diez) horas del día Viernes 13 (trece) de Febrero de 2015 (dos mil quince), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO 78

R.F.C. OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: MANUELA LOZANO GARCIA, SR. SILVINO LOZANO GARCIA, SR. MOISES LOZANO GARCIA, SRA. GLORIA LOZANO GARCIA, SR. SAMUEL LOZANO GARCIA, SR. ESTEBAN MIGUEL TORRES LOZANO en su carácter de heredero por estirpe de los derechos hereditarios de su extinta madre la Señora **ALICIA LOZANO GARCÍA** en su carácter de HEREDEROS, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de sus extintos padres y abuelos los señores SILVINO LOZANO MEDINA Y RAQUEL GARCÍA GARZA, y solicitaron con fecha (16) del mes de Enero del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus extintos padres y abuelos los señores SILVINO LOZANO MEDINA Y RAQUEL GARCÍA GARZA, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de sus extintos padres; teniendo los comparecientes la señora MANUELA LOZANO GARCIA, su domicilio en calle Eulalio Gutiérrez número (260) doscientos sesenta de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (12:00) horas del día (11) del mes de Febrero del año (2015), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero de 2015.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: EIMARMENE PATRICIA OLAVARRIA GARCIA, ANARELA EIMARMENE CAMPOS OLAVARRIA y DANAE RENEE CAMPOS OLAVARRIA en su carácter de HEREDERA, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su extinto marido y padre el señor **RENE CAMPOS GONZALEZ**, y solicitaron con fecha (16) del mes de Enero del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinto marido y padre el señor **RENE CAMPOS GONZALEZ**, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinto marido y padre; teniendo los comparecientes la señora EIMARMENE PATRICIA OLAVARRIA GARCIA, su domicilio en calle Cuatrociénegas número (1785) mil setecientos ochenta y cinco, de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) horas del día (19) del mes de Febrero del año (2015), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero de 2015.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día Viernes doce (12) de Diciembre del año dos mil catorce (2014), los C.C. JUANA MARÍA MORENO VALDEZ, JOSEFINA MORENO VALDEZ, MA. DEL SOCORRO MORENO VALDEZ, LAURA MORENO VALDEZ, MA. DEL CARMEN MORENO VALDÉS, MARÍA GUADALUPE MORENO VALDÉS, ANA JULIA MORENO VALDÉS, MARIO MORENO VALDÉS, JOSÉ ALEJANDRO MORENO VALDÉS y LUIS HORACIO MORENO VALDÉS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de sus padres los Señores **HORACIO MORENO LUCIO** y **MARÍA DEL SOCORRO VALDÉS RAMÓN**, quienes fallecieron el día doce (12) del mes de Febrero del año dos mil doce (2012) y el día dieciocho (18) del mes de Septiembre del año dos mil seis (2006), respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores **HORACIO MORENO LUCIO** y **MARÍA DEL SOCORRO VALDÉS RAMÓN**, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de Enero del 2015.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2015

El que suscribe, titular de la Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA DEL ROSARIO QUINTERO AGUIRRE; GUADALUPE DEL ROSARIO y ADRIANA GRISELDA DE LUNA QUINTERO acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **RODOLFO DE LUNA PINTOR** fallecido el 7 de noviembre de 2012; exhibiendo el acta de nacimiento, matrimonio y defunción del de cujus y sus actas de nacimiento. MARIA DEL ROSARIO QUINTERO AGUIRRE fue designada ALBACEA y señala como domicilio Gaspar Duarte 225, Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan 13:00 horas del día 10 de febrero 2015 para verificarla Junta de Herederos

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25254 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1280/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por IVAN EDUARDO TORRES LUGO, en contra de la C. ROSA EVELIA MEDINA SANCHEZ, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia delo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno la publicación de EDICTOS, mediante auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte autora C. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. ROSA EVELIA MEDINA SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 12 de Enero del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del expediente número **1322/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ALDO FRANCISCO ROMAN MARTINEZ, en contra de la C. NAYELI ESMERALDA GUTIERREZ GONZALEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II Y 221 Fracción II del Código Procesal civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. NAYELI ESMERALDA GUTIERREZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 22 de Enero del 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1380/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Salomón Montaña Vázquez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Jesús Antonio Dávila Villanueva, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Salomón Montaña Vázquez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerse saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 26 de enero 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **18/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL AGUILAR JUAREZ Y ELODIA ISABEL FARIAS RODRIGUEZ, denunciado por ELODIA ALEJANDRINA AGUILAR FARIAS Y OTROS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil quince, en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 03 de febrero de 2015

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.  
NOTARIO PUBLICO NO. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de Febrero del 2015; comparecieron ante mí los C.C. MARÍA DE JESUS MATA CORTES, JOSE ALBERTO, RUTH NOEHMI Y SERGIO ERNESTO estos últimos de apellidos MARQUEZ MATA, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del C. **SERGIO MARQUEZ ESTRADA**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil

Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 04 de Febrero del 2015.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de Febrero del 2015; compareció ante mí el C.C FIDEL MARTINEZ MUÑIZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del **C. ZEFERINO MARTINEZ MUÑIZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 04 de Febrero del 2015.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **2159/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por RAÚL PIER CANTÓN, en contra de GUILLERMO SEGOVIA CONSTANTE y CARMEN GALLEGOS SÁNCHEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, NÚMERO 15, DE LA MANZANA NÚMERO 22, EN DICHO LOTE EL VENDEDOR CONSTRUYÓ LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 318, DE LA CALLE JESÚS DÁVILA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN BLANCA ESTHELA, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 MTS. CON LOTE NÚM. 16; AL SUR 14.00 MTS. CON LOTE NUM. 14; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON LOTE NUM. 10 Y AL PONIENTE 7.00 MTS. CON CALLE JESÚS DÁVILA S, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 52099, LIBRO 521, SECCIÓN I, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **62/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por NICOLÁS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de NICOLÁS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, que es mexicano, originario de esta ciudad, que nació el 10 de septiembre de 1964, que es hijo de padres mexicanos de nombres NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y AGUSTINA GUTIÉRREZ LÓPEZ, que sus abuelos paternos fueron MIGUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y AURORA GUTIÉRREZ MENDES; abuelos maternos SANTIAGO GUTIÉRREZ FLORES CELSA LUNA MONTES; tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 26 de enero de 2015

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

10 FEB



El que suscribe Contador Público ROBERTO CABELLO ELIZONDO, en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad mercantil denominada **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en El que suscribe Contador Público ROBERTO CABELLO ELIZONDO, en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad mercantil denominada **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción Quinta del Artículo (228) doscientos veintiocho Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha (26) veintiséis de diciembre del (2014) dos mil catorce los socios de la empresa tomaron entre otros, los siguientes :**A C U E R D O S**

- 1).- Se resuelve aprobar la escisión de **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en los términos de lo dispuesto por el Artículo (228) doscientos veintiocho Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, subsistiendo **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como sociedad escidente y creándose la sociedad que llevará por denominación la aprobada por la Secretaría de Economía que es **“ICABEL INMUEBLES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que tendrá como objeto el que se menciona en el proyecto de Estatutos Sociales que se presente.
- 2).- A efecto de llevar a cabo lo anterior, se aprueban en todas y cada una de sus partes los Estados Financieros dictaminados de **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al día (31) treinta y uno de diciembre del (2013) dos mil trece, mismos que se agregan como anexo **“1”** a la presente acta.
- 3).- Con base en los Estados Financieros aprobados en el punto anterior, se acuerda que por virtud de la escisión de **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se transmitirá a la sociedad escindida **“ICABEL INMUEBLES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** todos y cada uno de los conceptos del patrimonio que se detallan en el anexo **“2”** que debidamente firmado por los accionistas se adjunta y forma parte integrante de este acta.
- 4).- El mecanismo en que los conceptos de activo, pasivo y capital serán transferidos a la sociedad escindida, será mediante afectación de las partidas contables correspondientes disminuyendo así mismo el activo, pasivo y capital de **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en las siguientes cantidades:  
**ACTIVO: \$126'995,409.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**  
**PASIVO: \$0.00 (CERO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**  
**CAPITAL CONTABLE: \$126'995,409.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**
- 5).- La sociedad escindida **“ICABEL INMUEBLES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** será en lo sucesivo titular del patrimonio escindido de **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a partir de que se formalice su constitución.
- 6).- Se aprueba la disminución del capital contable de la empresa **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la cantidad de \$126'995,409.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo el capital contable de la misma sea de \$50'508,935.00 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- 7).- Se acuerda que la sociedad escindida tendrá un activo de \$126'995,409.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un pasivo del orden de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y un capital contable \$126'995,409.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según se desprende de los Estados Financieros que se agregan a la presente acta como anexo **“3”** y que aprueban los accionistas en todos sus términos.  
 Para los efectos legales a que haya lugar, el texto completo del acta de asamblea a que se hace referencia en el primer párrafo, se encuentra a disposición de los socios y acreedores de **“ICE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su domicilio social, durante un período de (45) cuarenta y cinco días naturales a partir de esta fecha.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de diciembre del 2014.

**“ICE INMOBILIARIA”,****SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Representada por:

**SR. C.P. ROBERTO CABELLO ELIZONDO**

Administrador Único

(RÚBRICA)

10 FEB

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1524/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA FALCON OROZCO Y JOSE SANTA MARIA CHARLES GARZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad don el articulo 1065 del código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de

diciembre del dos mil, catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente::

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUANA FALCON OROZCO Y JOSE SANTA MARIA CHARLES GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALEJANDRO, JOSE LUIS, JUAN MANUEL, MIGUEL ANGEL, MARISELA de apellidos CHARLES FALCON, como hijos de los autores de la sucesión y VICTORIANO, CLAUDIA SAN JUAN Y ROSA OFELIA de apellidos CHARLES MARTINEZ, como nietos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Enero de 2015  
 EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 2 (dos) de Diciembre del 2014 (dos mil catorce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **ERNESTO EUGENIO BEYER VALVERDE** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés, la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR ERNESTO EUGENIO BEYER VALVERDE.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 2 (DOS) DE DICIEMBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA MARÍA CRUZ OBEZO DURÁN, EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS MARÍA ENRIQUETA BEYER OBEZO, ERNESTO FEDERICO BEYER OBEZO, MARTHA ELENA BEYER OBEZO, FERNANDO EUGENIO BEYER OBEZO, LUIS CARLOS BEYER OBEZO Y JORGE BEYER OBEZO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR ERNESTO FEDERICO BEYER OBEZO, CON DOMICILIO EN CALLE CUATROCIÉNEGAS NÚMERO 405 DE LA COLONIA GUADALUPE, EN MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE,  
 Monclova, Coahuila a 15 de Diciembre del 2014.  
**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22  
**GORF-3605163K6.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PUBLICA NO. 13 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (09) nueve de Enero del (2015) dos mil quince la señora SANTOS SALAZAR MUÑOZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Hermano el señor **LUIS ROBERTO SALAZAR MUÑOZ** proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Tenochtitlan número 920 de la Colonia Chinameca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2015.  
**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (09) nueve de Enero del (2015) dos mil quince la señora SANTOS SALAZAR MUÑOZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Madre la señora **SANTIAGA MUÑOZ RODRIGUEZ** proponiéndose como

Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Tenochtitlan número 920 de la Colonia Chinameca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO

GERARDO FLORES ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente **1251/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO en contra de ROBERTO MORENO LEDESMA, ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO, GERARDO FLORES ESPINOZA, Notarios Públicos números 24 y 26 Licenciados MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ y JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad en fecha 12 doce de diciembre de 2014 se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive son:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada resultó ser la procedente.

TERCERO.- La parte actora Licenciada Rosalinda Elisabet Barrera Suárez en su carácter de Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas de Fernando Núñez Sánchez e Irma Cardiel Montelongo, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada Notario Público Número 24 Licenciada María Carolina Ríos Nañez no acreditó sus excepciones, y los demandados Roberto Moreno Ledezma, Erika Lourdes Garza Collazo, Gerardo Flores Espinoza, José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público número 26 de esta ciudad, y la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad no contestaron la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando Sexto se declara que el negocio jurídico que se contiene en la escritura pública 39 de fecha 15 de abril de 2011, es inexistente atento a lo que preceptúa el artículo 1903 fracción II del Código Civil vigente, resultando dicho acto ineficaz y carente de efectos jurídicos, en consecuencia se ordena la cancelación de la mencionada escritura en el protocolo de la Licenciada María Carolina Ríos Nañez, Notario Público número 24 de esta ciudad, así como la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad que de dicho poder se hizo bajo la partida número 68094, libro 681, Sección I de fecha 24 de mayo de 2011, como consecuencia de ello se ordena la cancelación en el protocolo del contrato de compraventa contenido en la escritura 941 de fecha 7 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 26, Licenciado José Antonio Juaristi Alemán así como su cancelación en el Registro Público de la Propiedad inscrito la bajo la partida 85052, libro 851, Sección Primera de fecha 2 de abril de 2013.

QUINTO.- No ha lugar a hacer condenación en costas en esta instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza, Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.

Y en cumplimiento al auto de 22 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 en relación con el 211 fracción V del Código Procesal Civil, se ordena la notificación de la sentencia definitiva descrita líneas arriba, mediante Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 26 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Numero **185/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CARDENAS LOPEZ, denunciado por SANTOS CARDENAS AGUILAR, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Cujus para que se presenten en el Juicio en el Local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **HERMENEGILDO LLANAS MENDEZ**, promovido por su esposa LASRA. MARIA SEFERINA TORRES; Por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **JUAN ALFARO BENAVIDES**, promovido por su esposa LA SRA. MARIA ANTONIETA VITELA PRADO; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 29 DE ENERO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana **JUANITA VILLALOBOS TORRES**, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1673/2014**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00517) quinientos diecisiete, libro 1, Tomo 1, Hoja 465, de fecha (01) primero de noviembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (1959) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, debiendo ser lo correcto: TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO (1959) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 10 de Diciembre del año 2014.-

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 10 FEB

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **446/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DIAZ** y **OCTAVIO CARDOSO GONZÁLEZ**; El Licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila, ordenó que se publicara el acuerdo que en lo conducente dice:

Allende, Coahuila a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

se justifica la ausencia de **OCTAVIANO CARDOSO TOVAR**, razón por la cual se ratifica la designación como representante o administradora del ausente a la señora **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DÍAZ**, ... proceda a publicar mediante edictos la citación para que el ciudadano **OCTAVIANO CARDOSO TOVAR**, comparezca dentro del plazo de cuatro meses ante este juzgado hacer valer sus derechos dentro del presente asunto; publicación que se efectuara durante (03) tres meses, con intervalos de (15) quince días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente. Artículos 14, 155 y 657 del Ordenamiento Procesal antes invocado..."

Allende, Coahuila; a 07 de Octubre de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RUBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente **466/2014** formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **ELEAZAR VILLARREAL PALOMARES**, denunciado por **MARÍA ESTELA URRUTIA MENDOZA**, por auto del dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **ELEAZAR VILLARREAL PALOMARES**, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

**ROSELIA TAPIA PÉREZ**

EXPEDIENTE No. **519/2014**

Que mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, se tuvo a Gregorio Rodríguez Fuentes, Francisca, Santa Cecilia, Ema, Alma Rosa, Norma Alicia, Julio Cesar y María de los Ángeles, de apellidos Rodríguez Tapia, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Roselía Tapia Pérez, en su carácter de esposo e hijos, cónyuge y descendientes en línea recta de la autora de la sucesión respectivamente, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día siete de noviembre de dos mil trece, a la edad de setenta y dos años, padres Jesús María Tapia y María Pérez. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ELMA ILMA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.  
JUICIO: SOBRE DIVORCIO.  
EXPEDIENTE NÚMERO: **403/2014**.

El señor ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. EVELIN DENIZ RÍOS GARCÍA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, compareció la C. YOLISMA GALVAN PEREZ, en su carácter de Albacea designado y Ejecutor testamentario, manifestando que solicita la Apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **OSCAR GALVAN RAMIREZ**, fallecido esta ciudad de Acuña, Coahuila, el día 11 de Enero del 2010.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (10:00) diez horas, del día Lunes (16) dieciséis de Febrero del (2015) dos mil quince, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 17 de Enero del 2015.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE DEL C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, expediente numero **1598/2014**, dictándose un auto que en su parte conducente dice:- - Torreón, Coahuila; a (28) veintiocho de octubre del año (2014) dos mil catorce.....la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procedase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado...Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada OFELIA MEDINA ESPARZA Secretaria que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Noviembre del 2014.

C. SECRETARIA.

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA**  
(RÚBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce se presentaron ANA MARIA ROBLEDOS CAMACHO y BLAS TORRES ROBLEDOS, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR TORRES LUNA, quien falleció el día 29 de Noviembre de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **25/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE OCTUBRE DEL 2014, se presentó el C. MIGUEL ANGEL MORENO OSORNIO, a denunciar el fallecimiento del C. EDMUNDO MORENO ALVARADO, quien falleció el día 14 DE JULIO DEL 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **501/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 13 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE VIESCA.-**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **649/2014** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su SERGIO MODESTO MORONES CHAVEZ denunciado por MARIA DEL CARMEN MENDEZ GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 18 de diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se presentaron los CC. KARLA ALEJANDRA, OLGA SUSANA Y RAÚL ALEJANDRO de apellidos SOTO RAMÍREZ y MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ ALEJANDRO por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAÚL ALEJANDRO SOTO GARCÍA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **711/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 13 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. MIGUEL ANGEL, ALFONSO, Y EDUARDO, todos de apellidos HUERECA GONZALEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADA A BIENES DE LOS DE CUJUS señores **ALFONSO GUERECA HERNANDEZ Y/O ALFONSO HUERECA HERNANDEZ Y MA. ELENA GONZALEZ VAZQUEZ**, quienes fallecieron el día 30 de septiembre del 2014 y 29 de julio del 2008 respectivamente, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 18 diciembre 2014, donde se designa ALBACEA al SR. ALFONSO HUERECA GONZALEZ. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 69  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. MARÍA DE JESÚS MARTINEZ ESTRADA, JOSÉ ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ, LUISA MARCELA RAMIREZ MARTINEZ Y JUAN RAMON RAMIREZ MARTINEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del **SR. JUAN RAMÓN RAMIREZ FLORES**, quien falleció el 23 de abril del 2006, en Chihuahua, Chihuahua, teniendo su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciados en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 8 de enero 2015, donde se designa ALBACEA a la SRA. MARIA DE JESÚS MARTINEZ ESTRADA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 8 de enero del 2015.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
NOTARIO PUBLICO NO. 69  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Enero del 2015, se presentó ante esta Notaría a mi cargo la señora MA CONSUELO DE LA ROSA PUENTES, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS CASTRO VILLA**, esposo de la solicitante y quién falleció el día 21 de Enero del 2014 dos mil catorce, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DAVILA**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **511/2011**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de VERONICA ELENA DIAZ ESCAMILLA y CESAR ANDRES GARCIA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes muebles e inmuebles embargados en autos: -

"... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 421, DE LA RINCONADA DE LOS LIRIOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 54.37 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS HAMBURGO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 43-A DE LA MANZANA (XLI), CON UNA EXTENSIÓN DE 45.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 3.00 METROS CON RINCONADA DEL LOS LIRIOS; AL SURESTE 3.00 METROS CON LOTE 6; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 44 y AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 43.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 7538, folio LEGAJO, sección públicas con fecha de inscripción 01 julio del 2003;

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. Así como en la tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en la tabla de avisos del Juzgado de la misma ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentó los CC. MA. DEL SOCORRO GARCÍA LÓPEZ, ALBERTO, BLANCA ESTELA, YOLANDA, HUGO y MARTHA PATRICIA de apellidos ARZATE GARCÍA por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARCELINO ARZATE PÉREZ, quien falleció el día 3 de Junio de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **27/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 de enero de 2015.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****"EDICTO"**

Las ciudadanas Cyntia Muñoz Rodríguez, Ervey y Edgar Cuauhtémoc de apellidos Ayala Muñoz, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Cuauhtémoc Javier Ayala Zúñiga, el cual se radicó bajo el expediente número **76/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 315 poniente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 04 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, se presentaron las C.C.

MARIA DE LA LUZ, MANUELA, ALICIA Y MARIA ROSA EMMA, todos de apellido MORENO VALENCIA, a denunciar el fallecimiento de FELIPA VALENCIA SOTO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 600/2014 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número 672/2014 relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE MARISOL RIVERA HERNANDEZ, promovido por la licenciada ISELA GUERRA HERNANDEZ, se ha dictado sentencia definitiva de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, en la cual se ordena notificar un extracto de la misma mediante edictos que deberán publicarse por tres ocasiones de los puntos resolutive con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se DECLARA LA AUSENCIA del MARISOL ROVERA HERNANDEZ, en los términos del artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza,

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a MIGUEL RIVERA HERNANDEZ, hermano de MARISOL RIVERA HERNANDEZ, a quien por auto de nueve de septiembre se le tuvo por aceptando y protestando el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de MARISOL RIVERA HERNANDEZ, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad de MARISOL RIVERA HERNANDEZ, en relación con su hija KELLY MARESSA JIMÉNEZ RIVERA. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que MARISOL RIVERA HERNANDEZ, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta MARISOL RIVERA HERNANDEZ, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo resolvió y firmó el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, y residencia en la misma ciudad, quien actúa con el Secretario licenciado JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS, quien autoriza.- DOY FE.

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos.- DOY FE.

Exp. 672/2014.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

3-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero 1046/2008, se presentó MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA EVANGELINA, VERONICA R, JOSE ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAUL de apellidos TRUJILLO HARO, a denunciar la declaración de presunción de muerte de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, toda vez que bajo el expediente 74/2005, se decretó la declaración de ausencia debido a la desaparición de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, por lo que, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última

publicación del edicto. Publíquese por tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio de ausente.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

10-24 FEB

10-24 MAR

7-21 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

USUARIOS DE LA ZONA DE  
AFORADOR NUMERO XV  
LA ROSITA FLORES MAGON,  
DE LA UNIDAD DE RIEGO  
SAN PEDRO Y PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil quince dictada dentro de los autos del Procedimiento No Contencioso, promovido por ALFREDO NAVARRO MORALES, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Persona Moral denominada ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR NUMERO XV, LA ROSITA FLORES MAGON, DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO ASOCIACION CIVIL, expediente **086/2015**, se ha ordenado publicar el presente Edicto por tres veces consecutivas a fin de que se le haga del conocimiento al público en general y en especial a los usuarios de la ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR XV, LA ROSITA FLORES MAGON, DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO ASOCIACION CIVIL, que la nueve mesa directiva esta integrada por su Presidente ALFREDO NAVARRO MORALES, Secretario MANUEL GONZALEZ LOMAS, Tesorero JOSE ANTONIO BABUN DABDOUB, Primer Vocal JESUS ALCOCER MEZA, Segundo Vocal ROGELIO GOMEZ RODRIGIEZ, Presidente de Vigilancia FIDEL CASTRO LUNA, Presidente Vocal de Vigilancia JAIME RUSSEK FUHRMAN, Segundo Vocal de Vigilancia JAVIER CASTRO LUNA, a las que hay que dirigiese para cualquier pago o trámite administrativo relacionados con su derecho de agua .

San Pedro, Coahuila a 29 de Enero 2015

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la misma ciudad

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **059/2015**, se presentó MARCO GONZALO DE LEON SCHWARZ, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO y a ROSA ELBA FLORES ESPINOZA, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de CHRISTOPHER FLORES ESPINOZA, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 01575, tomo 8, libro 1, foja 175, de fecha 01 de agosto de 2014, en la cual se asentó erróneamente con el nombre de CHRISTOPHER, debiendo ser lo correcto RICARDO ALEJANDRO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

10 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **771/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ HERRERA RAMOS DE AGUIRRE, denunciado por MARÍA ALTAGRACIA Y MARÍA AUXILIADORA de apellidos MONSIVAIS ESCOBEDO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Enero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)